Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro
Hospital Nacional Dos de Mayo

N° 154 -2025/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 12 de AGOSTO de 2025

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 28668-2025, que contiene, entre otros, el proyecto de Documento Técnico: "Plan de Inducción para el Médico Residente Ingresante al Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Año Académico 2025";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar, artículo XV, que: *"El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud"*;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."*;

Que, a través de la Ley N° 30453, se crea el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), señalando en su artículo 3°, que, el Residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, el cual tiene como objeto regular el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), estableciendo los mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud y la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico;

Que, el literal d) del artículo 3°, de la Resolución Ministerial N° 969-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", establece, entre otras funciones generales del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la de apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignando campo clínico y el personal para la docencia e investigación, a cargo de la Universidades e Instituciones educativas, según los convenios respectivos;

Que, asimismo el literal e) del artículo 20°, del precitado dispositivo legal, establece que, la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", tiene, entre otras funciones, la siguiente: Coordinar las actividades de docencia en los niveles de pre y post-grado y educación médica continua en coordinación con las universidades, escuelas académicas y demás centros de formación y expedir las certificaciones de acuerdo al programa ejecutivo; igualmente, el literal i) establece como otra de sus funciones la de apoyar la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de recursos humanos, en el marco de los convenios y normas pertinentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 215-2025-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 375-2025/OGPPM-2025: "Directiva Administrativa para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los

Planes Específicos en el Ministerio de Salud", la cual tiene como objetivo general establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 527-2013/D/HNDM, se aprueba el Reglamento de Residentado Médico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Memorándum Nº 1127-2025-OACDI-HNDM, de fecha 21 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, sustenta técnicamente el Documento Técnico: "Plan de Inducción para el Médico Residente Ingresante al Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Año Académico 2025", a la vez que levanta las observaciones realizadas por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en el Informe Nº 063-2025-OEPE Nº 047-EPP-HNDM, de fecha 16 de julio de 2025;

Que, mediante Informe Nº 71-2025-OEPE Nº 049-EPP-HNDM, de fecha 22 de julio de 2025, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico concluye que: *"la nueva propuesta de Documento Técnico Plan de Inducción para el Médico Residente ingresante al Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el año académico 2025, tiene una estructura que se enmarca en la normatividad vigente para documentos normativos"*, por lo que recomienda que: *"la propuesta de Documento Técnico Plan de Inducción para el Médico Residente ingresante al Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el año académico 2025, continúe el trámite administrativo correspondiente"*;

Con las visaciones, del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 0886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, con eficacia al 30 de julio de 2025, el Documento Técnico: "Plan de Inducción para el Médico Residente Ingresante al Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Año Académico 2025", el mismo que consta de once (11) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Artículo 2°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Dos de Mayo", realice la supervisión, seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las acciones propuestas en el Documento Técnico aprobado en el artículo 1° de la resente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
DR. RAFAEL GONZALES PEREZ
C.M.P. - DIRECCIÓN GENERAL
R.N.E. 13977

VRGP/JEVT/amdcyd
C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Ofic. de Control Institucional.
- Ofic. Ejecutiva de Administración.
- Ofic. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Ofic. de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Ofic. Estadística e Informática.
- Archivo.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 2
II. FINALIDAD 2
III. OBJETIVOS 2
3.1. Objetivo General 2
3.2. Objetivo Específico 2
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN 3
V. BASE LEGAL 3
VI. CONTENIDO DEL PLAN 4
6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales: 4
6.2. Análisis de la Situación Actual del Aspecto Administrativo 5
6.3. Disposiciones Generales 6
6.4. Disposiciones Específicas 6
6.5. Recursos Humanos 6
6.6. Presupuesto 7
6.7. Recursos Materiales y Equipos 7
VII. RESPONSABILIDAD 7
VIII. ANEXOS 7
IX. BIBLIOGRAFÍA 11

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
- EFATUBA -
OACDI

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Nacional Dos de Mayo es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, de complejidad Nivel III-1 y de referencia nacional, que otorga prestaciones de salud a través de actividades de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona acorde con los lineamientos que establece el ente rector. Asimismo, cumple funciones en docencia e investigación a nivel de Pregrado y Postgrado, por medio de los convenios vigentes con las diversas universidades y/o instituciones educativas públicas o privadas.

Del mismo modo, la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación (OACDI), como Órgano de Apoyo de la Dirección General entre sus funciones específicas de Docencia coordinan y ejecuta el desarrollo de las actividades académicas, relacionado al programa de residentado médico.

El residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud

El plan de inducción es un proceso de información cuya finalidad es contribuir a una mejor y más rápida adaptación del médico residente sobre las normas y valores de las instituciones de salud, siendo responsabilidad de la elaboración y ejecución el Hospital Nacional Dos de Mayo (HNDM), como sede docente, a través de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación (OACDI) en coordinación con el Área Funcional de Docencia y el aporte de los diferentes Departamentos y/o Unidades Orgánicas.

II. FINALIDAD

El presente plan de inducción al Médico Residente ingresante al Hospital Nacional Dos de Mayo tiene por finalidad dar a conocer más al detalle la organización de la institución, el funcionamiento del sistema del Residentado Médico, buscando la identificación de los residentes con las normas básicas del Programa Nacional del Residentado, así como procurar una mejor coordinación y cumplimiento de las actividades en la sede hospitalaria.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Lograr que el médico residente ingresante identifique la organización como un sistema dinámico con interacciones internas, sus líneas de autoridad para los procedimientos administrativos e interacciones externas de acuerdo a las políticas del MINSA y el SINAREME, que lo conduzcan a un buen desarrollo de sus actividades académicas durante los tres años de su formación como especialista.

3.2. Objetivo Específico

a. Gestionar la inducción para el médico residente ingresante al HNDM .

b. Dar a conocer la misión, visión, objetivos estratégicos y organigrama institucional.

c. Internalizar normas institucionales, el flujograma para la atención de los usuarios, los procedimientos administrativos, así como también, el reglamento del residentado médico.

d. Identificar los derechos de los usuarios que acuden para recibir una atención médica, así también, el consentimiento informado de investigación y docencia.

e. Sensibilizar al médico residente ingresante da hospital para lograr su compromiso y participación activa, en Prevención y Control de Infecciones Intra hospitalarias, aplicando correctamente las medidas de bioseguridad.

f. Familiarizar al médico residente ingresante en los procesos y formatos para atención del paciente SIS, AUS y SOAT.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de inducción es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los médicos residentes que obtienen una plaza libre, por destaque o cautiva para realizar su residentado medico en el Hospital Nacional Dos de Mayo.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias.
- Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) y modificatorias.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 276 que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 559, que regula la Ley del Trabajo Médico.
- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al Servicio del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones Del Sector Público.
- Decreto Supremo 024-2001-SA, Reglamento de la Ley del Trabajo Médico.
- Decreto Supremo 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME).
- Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1161 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias.

- Resolución Ministerial 1357-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política de Recursos Humanos en Salud 2018-2030".
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que establece las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Directoral N° 0050-2007/SA/DSD/OP/HNDM, que aprueba el Reglamento de Interno de Trabajo (RIT) del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Resolución Directoral N° 527-2013/D/HNDM, que aprueba el Reglamento de Residentado Médico del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Resolución Directoral N° 151-2023/D/HNDM, que aprueba la conformación del Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales:

a. **Institución formadora:** Facultad o escuela de Ciencias de la Salud, de una Universidad integrante del Sistema Universitario Peruano.

b. **Sede Docente:** Unidad médica receptora de residentes en la que el médico residente puede desarrollar la totalidad o la mayor parte de los estudios y actividades contenidos en los programas académicos y operativos correspondientes.

c. **Residencia:** Conjunto de actividades que debe cumplir un médico residente en periodo de adiestramiento, para realizar estudios y prácticas de posgrado respecto de la disciplina de la salud a que pretenda dedicarse, dentro de una unidad médica receptora de residentes, durante el tiempo y conforme a los requisitos que señalen las disposiciones académicas respectivas.

d. **Residente:** Profesional de la medicina con título de Médico legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes, que ingrese a una unidad médica receptora de residentes para cumplir con el desarrollo de una especialidad médica.

e. **Médico Residente del HNDM:** Son los médicos residentes de segunda especialización que obtuvieron una vacante en la sede del Hospital Nacional Dos de Mayo. Ofertada durante el proceso del Concurso del Residentado Médico, y que además se encuentran matriculados en la institución formadora universitaria de acuerdo con los alcances del artículo 97° de la ley Universitaria.

f. **Médico Residente Externo:** Son los Médicos residentes de segunda especialización que obtuvieron en otra sede distinta al Hospital Nacional Dos de Mayo.

g. **Coordinador:** Médico especialista adscrito a la unidad sede de la residencia que, a propuesta de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y habiendo cumplido los requisitos académicos y profesionales señalados por la institución de educación superior que reconoce los estudios, de conformidad con sus lineamientos jurídicos y administrativos, es nominado por ésta para asumir la conducción de un curso de especialización y realizar las actividades docentes que le son propias.

h. **Tutor:** Médico especialista asistencial adscrito al Departamento o Servicio hospitalario, a propuesta de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, habiendo cumplido los requisitos académicos y profesionales señalados por la institución de educación superior que reconoce los estudios, de conformidad con sus lineamientos jurídicos y administrativos, es nominado por esta para colaborar con el Coordinador de la Especialidad en la conducción de un curso de especialización y en la conducción de las actividades docentes que le son propias y las que el titular le delegue.

i. **Jornada:** Tiempo en que cotidianamente, durante los días hábiles, se desarrollan las funciones y actividades señaladas en el programa operativo de la residencia. Esta será determinada por la autoridad de la institución en acuerdo con los Profesores titulares de los cursos y la Jefatura de Enseñanza e Investigación.

j. **Plan de Inducción:** Es el proceso dirigido a todo el personal incorporado y/o recientemente rotado a una determinada unidad orgánica, desde el primer día de producido el acceso, facilitando su integración a la cultura organizacional, el conocimiento de las políticas y objetivos institucionales, metas estratégicas y las funciones que ha de cumplir.

k. **Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación:** Es el órgano de apoyo encargada de lograr la coordinación, programación y seguimiento de la inducción a los médicos residentes.

l. **Comunicación efectiva y oportuna:** Es aquella que mejora la calidad y oportunidad de las comunicaciones a nivel interno y externo, a fin de crear un ambiente propicio para el logro de su formación y un fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

6.2. Análisis de la Situación Actual del Aspecto Administrativo

El Hospital Nacional Dos de Mayo es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, de complejidad Nivel III-1 y considerado como uno de los hospitales emblemáticos en la docencia médica especializada al contar con una cartera de servicio con más de 20 especialidades médicas. Misma, que a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico suscritos entre el HNDM (Sede Docente) y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos vigente a la fecha se viene realizando la actividad académica en los siguientes programas autorizados por CONAREME:

SEDE	N°	ESPECIALIDAD						UNIVERSIDAD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	1	ADMINISTRACION Y GESTION EN SALUD	12	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	23	NEUROLOGIA		UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
	2	ANATOMIA PATOLOGICA	13	HEMATOLOGIA	24	OFTALMOLOGIA		
	3	ANESTESIOLOGIA	14	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	25	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		
	4	CARDIOLOGIA	15	MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	26	OTORRINOLARINGOLOGIA		
	5	CIRUGIA DE CABEZA, CUELLO Y MAXILOFACIAL	16	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	27	PATOLOGIA CLINICA		
	6	CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	17	MEDICINA INTENSIVA	28	PEDIATRIA		
	7	CIRUGIA GENERAL	18	MEDICINA INTERNA	29	RADIOLOGIA		
	8	CIRUGIA PEDIATRICA	19	NEFROLOGIA	30	REUMATOLOGIA		
	9	DERMATOLOGIA	20	NEONATOLOGÍA	31	UROLOGIA		
	10	ENDOCRINOLOGIA	21	NEUMOLOGIA				
	11	GASTROENTEROLOGIA	22	NEUROCIRUGIA				

6.3. Disposiciones Generales

El Plan de Inducción para el Médico Residente ingresante al Hospital Nacional Dos de Mayo, para el año académico 2025, es un documento técnico, mediante el cual se establece el desarrollo de implementación de actividades para el presente año 2025.

6.4. Disposiciones Específicas

6.4.1. La Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación a través del Área Funcional de Docencia es la encargada de conducir y ejecutar el Plan de Inducción.

6.4.2. El Plan de Inducción estará dirigido a los Médicos Residentes ingresantes de las diferentes especialidades con sede en el hospital.

6.4.3. El Plan de Inducción no deberá exceder los 02 días.

6.4.4. Los Médicos Residentes ingresantes, antes de iniciar su formación en la institución previa a la invitación están obligados bajo responsabilidad a asistir conforme esta señalado en el Plan de Inducción dentro de la primera semana del mes de su incorporación.

6.4.5. Al finalizar la actividad los Médicos Residentes recibirán la inducción correspondiente, evaluarán el contenido de la inducción, a fin de identificar los aspectos a mejorar y realizar los ajustes necesarios al mismo.

6.5. Recursos Humanos

Conformado por el personal de los diferentes órganos y unidades orgánicas del hospital que realizarán la ponencia como se detalla:

N°	PONENTE	ÓRGANO / UNIDAD ÓRGANICA
1	**Dr. Víctor Rafael Gonzales Pérez**	Director General del HNDM
2	**Dra. Rocio Liliana Del Castillo Glenny**	Asesora de la Director General del HNDM
3	**Dr. Rubén Marino Azañero Reyna**	Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación
4	**Dra. Irma Doris Torralva Bautista**	Coordinadora del Área Funcional de Investigación de la OACDI
5	**Lic. Obs. Doris Felipa Alvarado Michue**	Coordinadora del Área Funcional de Capacitación de la OACDI
6	**Abg. Raúl Víctor Torres Castañeda**	Jefe de Oficina de Personal
7	**Dra. Margot Gladys Figueroa Gamarra**	Coordinadora del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
8	**Dr. JaimeSalomon Álvarezcano Berroa**	Jefe de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental
9	**Lic. Enf. Carmen Alejandrina Lam Villoslada**	Coordinadora del Equipo de Vigilancia Epidemiologica de la OESA
10	**Ing. Carlos Alvarez Olazabal**	Area de Vigilancia Epidemiológica de la OESA
11	**Lic. Obs. Mónica Barrientos Pacherres**	Responsable de Vigilancia de Accidentes Laborales de la OESA
12	**Dra. Gliceria del Carmen Lavado de la Flor**	Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
13	**Dr. Urso Severo Parra Saldaña**	Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
14	**Dr. Walter Jesús Luque Uturunco**	Jefe del Departamento de Pediatría
15	**Dr. Félix Konrad Llanos Tejada**	Jefe del Servicio de Neumología
16	**Dr. Carlos Flores Bardales**	Jefe de la Oficina de Seguros
17	**Dr. Henry Yupanqui Calderón**	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Criticos
18	**Dr. Arquímedes Hidalgo García**	Coordinador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
19	**Dr. José Saavedra Leveau**	Coordinador Administrativo de la UNMSM en el HNDM

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" JEFATURA OACDI

6.6. Presupuesto

El presente plan de trabajo no demandara presupuesto alguno ya que cuenta con recursos materiales y equipos propios.

6.7. Recursos Materiales y Equipos

RECURSOS	TIPO	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
Constancia a ponentes	Propio	UND	19
Auditorio	Propio	UND	1
Sillas	Propio	UND	100
Pantalla Interactiva Touch - Multimedia	Propio	UND	1
Laptop	Propio	UND	1
Ecualizador de sonido	Propio	UND	1
Parlantes (empotrados en el techo)	Propio	UND	24
Micrófono	Propio	UND	1

VII. RESPONSABILIDAD

La ejecución del presente plan de inducción es de responsabilidad compartida entre la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación (OACDI), el Director General, los Jefes de Departamentos y de los Servicios, de los Residentes ingresantes y Coordinador del Residentado Médico de la UNMSM.

VIII. ANEXOS

Anexo N° 01: Matriz de Actividades del Plan de Inducción

Anexo N° 02: Plan de Inducción

Anexo N° 03: Evaluación del Programa de Inducción.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
JEFATURA
OACDI

ANEXO N° 01

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INDUCCIÓN

1. OBJETIVO ESTRATEGICO:
OEI.04 - Fortalecer la función rectora, reguladora y fiscalizadora del Ministerio de Salud.

2. ACCIÓN ESTRATÉGICA:
AEI.04.04 Capacidades y condiciones laborales mejoradas del recurso humano para el ejercicio eficaz y eficiente de las funciones y competencias del Ministerio de Salud

3. OBJETIVO GENERAL:
Lograr que el médico residente ingresante identifique la organización como un sistema dinámico con interacciones internas, sus líneas de autoridad para los procedimientos administrativos e interacciones externas de acuerdo a las políticas del MINSA y el SINAREME, que lo conduzcan a un buen desarrollo de sus actividades académicas durante los tres años de su formación como especialista.

4. OBJETIVO ESPECÍFICOS:
a. Gestionar la inducción para el médico residente ingresante al HNDM.
b. Dar a conocer la misión, visión, objetivos estratégicos y organigrama institucional.
c. Internalizar normas institucionales, el flujograma para la atención de los usuarios, los procedimientos administrativos, así como también, el reglamento del residentado médico.
d. Identificar los derechos de los usuarios que acuden para recibir una atención médica, así también, el consentimiento informado de investigación y docencia.
e. Sensibilizar al médico residente ingresante da hospital para lograr su compromiso y participación activa, en Prevención y Control de Infecciones Intra hospitalarias, aplicando correctamente las medidas de bioseguridad.
f. Familiarizar al médico residente ingresante en los procesos y formatos para atención del paciente SIS, AUS y SOAT.

5. PROGRAMA ID	6. PROGRAMA	7. PRODUCTO ID	8. PRODUCTO	9. ACTIVIDAD PTAL ID	10. ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	11. ACTIVIDAD OPERATIVA	12. ACTIVIDAD	13. UNIDAD DE MEDIDA	14. META PREVISTA ANUAL	15. PRESUPUESTO ANUAL	16. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												17. RESPONSABLE
											E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
9001	ACCIONES ADMINISTRATIVAS . OFICINA DE CAPACITACION, DOCENCIA E INVESTIGACION	3999999	SIN PRODUCTO	5000005	GESTION ADMINISTRATIVA	0	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN PARA RESIDENTES E INTERNOS EN CIENCIAS DE LA SALUD, A TRAVÉS DE PLANES DE INDUCCIÓN QUE INCLUYA DERECHOS DEL PACIENTE Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL	RESIDENTADO CON INDUCCION	114	SIN PRESUPUESTO							114						Oficina de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación

ANEXO N° 02
PROGRAMA DE INDUCCIÓN

DÍA	HORA	PONENCIA	RESPONSABLE
30/07/2025	08:00 a 08:30 a.m.	Palabras de bienvenida	**Dr. Víctor Rafael Gonzales Pérez** Director General del HNDM
	08:30 a 09:00 a.m.	Misión, visión, objetivos estratégicos del HNDM	**Dra. Rocio Liliana Del Castillo Glenny** Asesora de la Director General del HNDM
	09:00 a 09:10 a.m.	Palabras de bienvenida	**Dr. Rubén Marino Azañero Reyna** Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación (**OACDI**)
	09:10 a 09:20 a.m.	Normas que regulan la Investigación en Hospital Nacional Dos de Mayo	**Dra. Irma Doris Torralva Bautista** Coordinadora del Área Funcional de Investigación de la OACDI
	09:20 a 09:40 a.m.	Normatividad Laboral de Residentado Medico	**Abg. Raúl Víctor Torres Castañeda** Jefe Oficina de personal de Personal
	09:40 a 10:00 a.m.	Palabras de bienvenida	**Dr. José Saavedra Leveau** Coordinador Administrativo de la UNMSM en el HNDM
	10:00 a 10:20 a.m.	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Dra. Margot Gladys Figueroa Gamarra** Coordinadora del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
	10:20 a 10:30 a.m.	**Refrigerio**	**Refrigerio**
	10:30 a 11:00 a.m.	Prevención de las Infecciones Intrahospitalarias	**Dr. JaimeSalomon Álvarezcano Berroa** Jefe de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental **(OESA)**
	11:00 a 11:30 a.m.	Bioseguridad en el Hospital.	**Lic. Enf. Carmen Alejandrina Lam Villoslada** Coordinadora del Equipo de Vigilancia Epidemiologica de la OESA
	11:30 a 12:00 p.m.	Manejo de Residuos Sólidos en el HNDM	**Ing. Carlos Alvarez Olazabal** Area de Vigilancia Epidemiológica OESA
	12:00 a 12:30 p.m.	Prevención de Accidentes Punzocortantes	**Lic. Obs. Mónica Barrientos Pacherres** Responsable de Vigilancia de Accidentes Laborales de la OESA
	12:00 a 13:30 p.m.	Seguridad al Paciente-Deberes y Derechos del Usuario de los Servicios de Salud	**Dra. Gliceria del Carmen Lavado de la Flor** Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
DÍA	**HORA**	**PONENCIA**	**RESPONSABLE**
31/07/2025	08:00 a 09:00 a.m.	Manejo de Patologías Frecuentes en Emergencia de Obstetricia	**Dr. Urso Severo Parra Saldaña** Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
	09:00 a 10:00 a.m.	Manejo de la Principales Patologías de Emergencia y Normas de Emergencias	**Dr. Henry Yupanqui Calderón** Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Criticos
	10:00 a 11:00 a.m.	Normatividad del Residentado médico (Reglamento de Residentado Médico)	**Dr. Arquímedes Hidalgo García** Coordinador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
	11:00 a 11:10 a.m.	**Refrigerio**	**Refrigerio**
	11:10 a 12:00 p.m.	Manejo de las Emergencias Pediátricas	**Dr. Walter Jesús Luque Uturunco** Jefe del Departamento de Pediatría
	12:00 a 12:30 p.m.	Prevención de la Transmisión de la TBC Intrahospitalaria	**Dr. Félix Konrad Llanos Tejada** Jefe del Servicio de Neumología
	12:30 a 13:30 p.m.	Humanización	**Lic. Obs. Doris Felipa Alvarado Michue** Coordinadora del Área Funcional de Capacitación de la OACDI
	13:30 a 14:00 p.m.	Procesos de atención en SIS y SOAT en el HNDM	**Dr. Carlos Flores Bardales** Jefe de la Oficina de Seguros

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" "ATATURK" OACDI

ANEXO N° 03

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Es importante para nosotros conocer tu opinión respecto al programa de inducción que acaba de recibir, que tiene como finalidad recopilar la información que permita evaluar y realizar medidas correctivas para el mejoramiento del mismo.

Instrucciones:
- **Marque con una (X) la respuesta que usted conidere viable.**
- **No deje preguntas en blanco.**

Nombre y Apellido:				
Especialidad:	**Fecha**			

1	**CONTENIDO Y METODOLLOGIA DE LA ACTIVIDAD**	**MUY BUENO**	**BUENO**	**REGULAR**	**MALO**
1.1	Los contenidos abordados en la actividad son útiles y aplicables a mi formación académica.				
1.2	La metodología utilizada es adecuada y útil para aprender los contenidos				
1.3	En general, las actividad está estructurada de manera adecuada para el cumlimiento de los objetivois				
2	**ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN**	**MUY BUENO**	**BUENO**	**REGULAR**	**MALO**
2.1	La difusión de la actividad fue adecuada y oportuna.				
2.2	La difusión de la actividad es adecuada para el cumplimiento de los objetivos				
2.3	En general, las actividad estuvo debidamente organizada y coordinada.				
3	**EXPOSITORE/AS Y TEMAS**	**MUY BUENO**	**BUENO**	**REGULAR**	**MALO**
3.1	Estimula la participación y motivación en los residentes/as				
3.2	Disposición y trato con los residentes/as				
3.3	Claridad, dominio y manejo del tema.				
4	**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**	**MUY BUENO**	**BUENO**	**REGULAR**	**MALO**
4.1	Calidad y comodidad del auditorio donde se realiza la actividad (temperatura, luminosidad, ventilación, asientos, otros).				
4.2	La calidad de los equipos audiovisuales es adecuada para un buen aprovechamiento de la actividad.				
5	**APRECIAICIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD**	**MUY BUENO**	**BUENO**	**REGULAR**	**MALO**
5.1	¿Cuál es su percepción global de la actividad?				
5.2	¿La jornada de inducción cumplió con sus espectativas?				
6	**A CONTINUACION RESPONDA LAS SIGUIENTES INTERROGANTES**				
6.1	**¿Considera que la inducción recibida le proporciona aportes para identificarse e integrarse en el hospital?, de ser positiva su respuesta o negativa, sirvase explicar:**				
6.2	**¿La charla recibida le proporciona aportes para desarrollarse de forma favorable en el hospital?**				
6.3	**¿Qué aspectos del Plan de Inducción se puede mejorar?**				

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" JEFATURA OACDI

IX. BIBLIOGRAFÍA

- Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) y modificatorias
- Decreto Supremo 007-2017 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME) y modificatorias.
- MINSA (2006). Reglamento de Organización y funciones del Comité Nacional de Pregrado de Salud. Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA.
- Parcerisa aran, A., Abadal, E., Ortin, J., Pons Fanals, E., Puig Cros, H., Sayós i Santigosa, R., ... & Sulé, A. (2010). Ejes para la mejora docente en la universidad. Octaedro-Universitat de Barcelona. Institut de Ciéncies de l´Educació.
- Tirados, R. M. G., & Maura, V. G. (2007). Diagnóstico de necesidades y estrategias de formación docente en las universidades. Revista iberoamericana de educación, 43(6), 1-14.